



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1528 /20 - 21



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

De Interés Legislativo el **Día Mundial contra el Trabajo Infantil**, instituido por la Organización Internacional del Trabajo, que se conmemora el 12 de junio de cada año.

Asimismo, vería con agrado que sea declarada de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes.



**Prof. ALEXIS GUERRERA**  
**Diputado**  
Bloque Frente de Todos  
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto conmemorar el **Día Mundial contra el Trabajo Infantil**, instituido en 2002 por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como una oportunidad para que los Estados trabajen en conjunto con los distintos sectores de la sociedad, coordinando líneas de acción contra la explotación económica del trabajo infantil y cualquier actividad que pueda ser peligrosa para su pleno desarrollo; tanto educativo, físico, mental, espiritual, moral o social.

Uno de los principales objetivos de la OIT cuando se fundó en 1919 fue la de abolir el trabajo infantil, adoptando y supervisando los estándares laborales de edad mínima, que debería coincidir con la edad en que cesa la obligatoriedad de ir a la escuela.

Millones de niñas y niños en el mundo trabajan para sostener a sus familias, pero el trabajo infantil se vuelve totalmente inaceptable cuando es llevado adelante por personas demasiado jóvenes y que deberían estar en la escuela. Además, muchos están desarrollando un trabajo inadecuado para menores de 18 años.

Varios de ellos no reciben ni la alimentación ni los cuidados necesarios. Se les niega la oportunidad de poder ser niños y niñas. Muchas están expuestas a las peores formas de trabajo infantil como trabajo en ambientes peligrosos, esclavitud, y otras formas de trabajo forzoso, actividades ilícitas (incluyendo el tráfico de drogas) y el sometimiento al trabajo sexual infantil.

**UNICEF** calcula que unos 150 millones de niñas y niños de entre 5 y 14 años, o casi 1 de cada 6 en este grupo de edad, son víctimas del trabajo infantil. Según las últimas estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); 7,4 millones de personas en el mismo grupo de edad se dedican al trabajo doméstico, que se lleva a cabo de manera desproporcionada por niñas.

La pandemia de salud de COVID-19 y el consiguiente impacto económico y de mercado laboral están provocando un gran impacto en la vida y los medios de subsistencia de las personas. Lamentablemente, las niñas y niños suelen ser los primeros en sufrir y la crisis puede empujar a millones de personas vulnerables al trabajo infantil.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1528 / 20 - 21



Por lo expuesto, solicito a quienes componen este cuerpo legislativo, se sirvan acompañar la presente iniciativa con su voto afirmativo.-

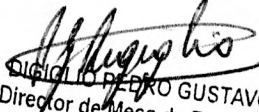
**Prof. ALEXIS GUERRERA**  
**Diputado**  
Bloque Frente de Todos  
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



La Plata, 9 de junio de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

  
SERGIO PEDRO GUSTAVO  
Director de Mesa de Entradas  
Salidas y Archivos  
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.